



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 074 2016

06 ABR. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la solicitud de registro N° 82072 C, presentado por doña Jannet María Benites Alarcón quien solicita reconocimiento de bonificación personal y pago de asignación por 35 años de servicios prestados en el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente empleada nombrada de la Entidad, por documento de visto solicita reconocimiento de bonificación personal correspondiente al 7mo. Quinquenio y pago de asignación por haber cumplido 35 años de servicios en la Entidad;

Que con la constancia de haberes y descuentos expedida por la Sub Gerencia de Personal que corre en autos, y la Resolución Administrativa N° 1131-2015 de fecha 30.12.2015 que reconoce acumular al tiempo de servicios cuatro (04) años por estudios universitarios, la recurrente al mes de febrero de 2016 acredita tener treinta y cinco (35) años y cuatro (04) días de servicios prestados en la Administración Pública;

Que por Informe N° 197-2015/SERPAR LIMA/SG/OAL-UAA/MML de fecha 13 de octubre de 2015, el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal, luego del análisis de las normas legales Resolución Administrativa N° 464-2015 y Actas de Convención Colectiva de Trabajo que regula el otorgamiento de la asignación extraordinaria por cumplir 20 años de servicio, caso similar al presente petitorio, CONCLUYE que por las consideraciones expuestas es de opinión que deviene en procedente la petición del administrado, el mismo que se encuentra refrendado mediante Informe N° 342-2015/SERPAR LIMA/SG/OAL/MML suscrito por el Director de la Oficina de Asesoría Legal;

Que por Informe N° 180-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML, suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, en virtud a lo expuesto en el considerando precedente, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 7mo quinquenio ascendente a S/. 122.50 Soles, de igual forma el pago de la asignación extraordinaria por cumplir 35 años de servicios equivalente a tres sueldos íntegros vigente al mes de febrero de 2016, siendo el monto a percibir la suma de S/. 10,814.85 Soles en concordancia al Acta Final de Comisión Paritaria 2009, al haber acreditado tener treinta y cinco (35) años y cuatro (04) días de servicios al mes de febrero de 2016; el mismo que se encuentra refrendado mediante Informe N° 222-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitida por la Sub Gerencia de Personal;

Que en tal medida se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 7mo. Quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) sueldos íntegros del mes en que alcanzo el derecho;

De conformidad con el Art. 51 del D. Leg.276, Actas de Comisión Paritaria 2009, Ordenanza 1784 y el D. Ley 18898, con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a doña Jannet María Benites Alarcón empleada nombrada de la Entidad, bonificación personal correspondiente al 7mo. Quinquenio equivalente al 35% de su remuneración básica mensual a partir del 27 de febrero 2016, fecha a partir del cual alcanzo dicho derecho, al haber acreditado tener treinta y cinco (35) años y cuatro (04) días de servicios al 29 de febrero de 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña Jannet María Benites Alarcón, por concepto de asignación extraordinaria por haber cumplido 35 años de servicios en la Administración Pública, la suma de S/. 10,814.85 (Diez Mil Ochocientos Catorce y 85/100 Soles) equivalente a tres sueldos íntegros del mes de febrero de 2016, en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la interesada y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima